



CIRCULAR INTERNA No. 007

PARA: Servidores públicos y colaboradores de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN.

DE: Pedro Luis Bohórquez Ramírez, Contador General de la Nación.

ASUNTO: Continuidad de las medidas adoptadas mediante Circular Interna N° 003 del 24 de marzo de 2020.

FECHA: Bogotá, D. C., 26 de abril de 2020.

Apreciados servidores públicos y colaboradores;

Como es de su amplio conocimiento, en la actualidad nos encontramos afrontando una Emergencia Sanitaria con ocasión de la pandemia generada por el coronavirus COVID –19, declarada como tal mediante Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

En el marco de dicha Emergencia Sanitaria, el Gobierno Nacional profirió el Decreto N° 593 del 24 de abril de 2020, mediante el cual se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020.

La U. A. E. Contaduría General de la Nación, atendiendo los lineamientos del Gobierno Nacional, y con la finalidad de garantizar el bienestar y salud de todos los servidores públicos y contratistas de la entidad, profirió la Circular Interna N° 003 del 24 de marzo de 2020, mediante la cual se indicaron una serie de medidas relacionadas con (i) cumplir el aislamiento preventivo obligatorio por parte de todos los servidores públicos y colaboradores de la entidad, (ii) atender y observar las directrices en materia de prevención y control de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID – 19, (iii) realización de reuniones virtuales utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones, (iv) utilización del correo electrónico y mecanismos virtuales de comunicación, (v) trabajo en casa por parte de los servidores públicos y colaboradores de la entidad bajo coordinación de los coordinadores o supervisores, e (vi) información sobre la suspensión de términos en las actuaciones administrativas que se adelantan en la entidad.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS – CER
366518



OS-CER
660642





En este sentido, se informa a todos los servidores públicos y colaboradores de la entidad que las medidas internas adoptadas mediante Circular Interna N° 003 del 24 de marzo de 2020 se extienden hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto N° 593 del 24 de abril de 2020.

Por último, deseo que este tiempo de aislamiento preventivo obligatorio contribuya, por un lado, a propender por la integración familiar de cada uno de ustedes, disfrutando los espacios que se comparten en casa, así como avanzar en las actividades a cargo de cada servidor público y colaborador de la entidad, con la finalidad de dar continuidad a los procesos internos que se adelantan en la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

De mi mejor consideración, cordial saludo.



PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Proyectó: Laura Carolina Bernal Correa, Cristian Camilo Muñoz Patiño.

Revisó: Luz Adriana Moreno Marmolejo, Édgar Arturo Díaz Vinasco, Wilson Alberto Restrepo Vélez.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS - CER
366518



OS-CER
660642

